



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



**A LOS ALUMNOS, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, PACIENTES, PERSONAL EXTERNO Y
PROVEEDORES, SE LES INFORMA QUE:**

**A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE 2016, EL ACCESO PEATONAL SERÁ COMO SE ESTABLECE A
CONTINUACIÓN:**

LINEAMIENTOS DE ACCESO *

Caso 1: Académicos, alumnos y trabajadores administrativos que porten tarjeta de acceso de radiofrecuencia.

Bastará con que la exhiban ante el lector de radiofrecuencia en los torniquetes de acceso.

Caso 2: Académicos, alumnos y trabajadores administrativos que no porten tarjeta de acceso de radiofrecuencia.

- Deberán exhibir una identificación oficial con fotografía vigente (Credencial UNAM, INE, licencia para conducir, tira de materias con fotografía y sello, entre otras) ante el personal de vigilancia de la caseta.
- El personal de vigilancia, una vez verificada la identidad del portador de la credencial, otorgará el acceso a este a través de las puertas adyacentes a los torniquetes.
- Cuando no sea identificación de la UNAM, la credencial les será retenida en la caseta, a cambio se les otorgará un gafete de visitante, previa anotación del nombre del visitante en la bitácora correspondiente.
- Al salir, deberán recoger la identificación que entregaron, previa devolución del gafete que les fue prestado.

Caso 3: Personal que no forma parte de la comunidad Universitaria.

- Sin distinción, deberán entregar al personal de vigilancia de la caseta una identificación oficial con fotografía vigente (INE, licencia para conducir, entre otras).
- la credencial les será retenida en la caseta, a cambio se les otorgará un gafete de visitante, previa anotación del nombre del visitante en la bitácora correspondiente.
- Al salir, deberán recoger la identificación que entregaron, previa devolución del gafete que les fue prestado.

***(Aplica a los pacientes de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud)**

EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ PRESERVAR EL CLIMA DE RESPETO QUE COMO UNIVERSITARIOS NOS DEBEMOS. EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ DARSE PARTE A LA UNIDAD JURÍDICA DEL PLANTEL PARA QUE SE PROCEDA EN CONSECUENCIA.

Aprobados por la Comisión Local de Seguridad, en la Sesión Plenaria del 25 de octubre 2016